

0981
DECRETO N°
NEUQUÉN, 19 JUL 1999

VISTO:

El Expediente SGA-1000 N° 4960-B-99, originado en la presentación efectuada por la señora **OLGA BUSTOS**, D.N.I. N° 12.723.231, por la cual solicita un aporte económico con destino a paliar la difícil situación económica que atraviesa; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en que no tiene trabajo ni ingreso alguno que le permita hacer frente a las necesidades mínimas, causándole problemas de salud por falta de alimentos;

Que se cuenta con el V° B° del señor Intendente Municipal otorgando la suma de \$ 150.-, remitiendo los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su conocimiento;

Que luce Encuesta Socio-Económica N° 43/99 realizada por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a la recurrente, de la cual surge que vive sola, no tiene trabajo y solicita una ayuda económica para gastos elementales;

Que por Pase N° 1370/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por indicación de su titular, gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que otorgue un subsidio de \$ 150.- a la señora Olga Bustos, destinado a paliar su difícil situación económica;

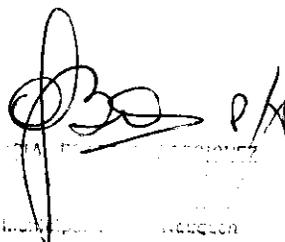
Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO**
----- **CINCUENTA (\$ 150.-)** a favor de la señora **OLGA BUSTOS**,
D.N.I. N° 12.723.231, destinado a paliar su difícil situación económica.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, a liquidar y pagar
----- el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la partida
///...2º


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
Intendente Municipal
Neuquén

///...2º

respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno
y de Acción Social y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA.-

**FDO) REINA
HUMAR
DOMÍNGUEZ.-**

